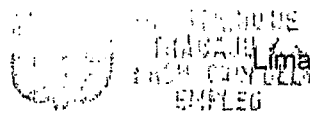




INDIRA ISABEL HUILCA FLORES

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"



Lima, 09 de Abril de 2019

OFICIO N° 332-2018-2019/IIHF-CR

2019 ABR 11 P 12:13

HR: 55391-19

Señora:
SYLVIA CÁCERES PIZARRO
MINISTRA DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO - MITE
Av. General Salaverry N° 665, Jesús María
Presente.-

PEDIDO N° 2503-2018
Despacho Parlamentario

De mi consideración:

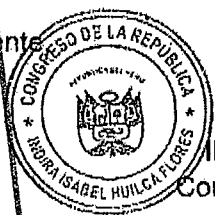
Previo un cordial saludo, me dirijo a usted para manifestarle que hemos tomado conocimiento, a través de una comunicación remitida a mi Despacho por la Federación Nacional de Trabajadores del Agua Potable y Alcantarillado del Perú (FENTAP) y el Sindicato Único de Trabajadores de Abastecimiento de Agua Potable y Alcantarillado de Pucallpa (en adelante- SUTAPAP), sobre dudas suscitadas en el marco del procedimiento de negociación colectiva con la Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Coronel Portillo S.A. (en adelante, EMAPACOPSA).

Al respecto, en fecha 12 de marzo del 2019, se comunicaba la ruptura del trato directo (ANEXO 1-A) con EMAPACOPSA y la remisión a la Dirección Regional de Trabajo. Asimismo, en fecha 25 de marzo del 2019, se realiza una reunión de conciliación en presencia del Director de Prevención y Solución de Conflictos Laborales de la Dirección Regional y Promoción del Empleo de Ucayali, Robert Daniel Huansi Dávila, dejando constancia en el Acta (ANEXO 1-B) que el procedimiento colectivo iniciado por los trabajadores del régimen laboral privado y la empresa municipal quedaba sin efecto porque debía regularse bajo las normas del sector público; así, se disponía la remisión del pliego a la Autoridad Nacional del Servicio Civil (en adelante, SERVIR) a efectos de reiniciar el trámite.

Por ello, en virtud del artículo 96° de la Constitución Política y el artículo 87° del Reglamento del Congreso, solicitamos se sirva a brindarnos un informe respecto a la fundamentación jurídico normativa de la remisión de los actuados a SERVIR, en consideración de que las partes eran trabajadores sujetos al régimen de la actividad privada y una empresa municipal.

Sin otro particular, y adjuntando los anexos señalados, me despido.

Atentamente,



INDIRA ISABEL HUILCA FLORES
Congresista de la República

MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO
DESPACHO MINISTERIAL
11 ABR. 2019
RECIBIDO
Hora: Firma:

CONGRESO DE LA REPUBLICA
DESPACHO PARLAMENTARIO
13 MAY 2019
RECIBIDO
Hora: HE/gft

MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO
SECRETARÍA GENERAL
12 ABR. 2019
RECIBIDO
Hora: Firma:

MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO
DESPACHO MINISTERIAL
www.congreso.gob.pe
12 ABR 2019
RECIBIDO
255- C. 11/30

Jr. Ancash N° 569 – Oficina 218 – Lima
Teléfono: 3117279